



Ayuntamiento de la  
Villa de Coca  
(Segovia)

## **BANDO**

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo, que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el **último viernes del mes de Octubre de 2018 y el primer domingo del mes de Abril de 2019** según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (B.O.C. y L. N° 192 de 3 de octubre de 2000).

El análisis micrográfico para la determinación de las **TRIQUINAS** en los cerdos sacrificados, podrá ser realizado por el Veterinario Colaborador «**veterinariocolaborador**», previo pago de los honorarios que correspondan.

Igualmente, se pone en conocimiento del vecindario que la comercialización de piezas de caza sólo podrá hacerse a través de salas de tratamiento debidamente autorizadas e inscritas en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Todo vecino que lo desee podrá realizar, en días y horas de oficina, el análisis micrográfico de los cerdos en los **Servicios Veterinarios Oficiales de la Zona**, los cuales prestarán este servicio previo pago de la tasa en la cuenta N° **ES33-2038-7597-5860-0018-3531** de **Bankia**, que por inspección de estos animales tiene estipulada la Junta de Castilla y León.

